

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y  
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN  
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra declara Bien Inventariado la ermita-monasterio de San Pedro de Gazaga, en Dicastillo

*Asimismo, ha establecido la creación de un entorno de protección alrededor de la iglesia*

Miércoles, 05 de septiembre de 2012

El Gobierno de Navarra ha declarado Bien Inventariado (BI) la ermita de San Pedro de Gazaga, sita en [Dicastillo](#), y ha delimitado un entorno de protección a su alrededor, dado que el edificio se encuentra en terreno rústico y junto a restos del antiguo monasterio del que formaba parte.

El monumento es de una sola nave, incluida la cabecera recta, de tres tramos, construida con buena sillería. Forma parte de los restos de un antiguo monasterio donado en el siglo XIII al monasterio de Irache. Cuenta con dos accesos y una torre prismática con escalera de caracol. En 1999 se llevaron a cabo obras de conservación (la iglesia carecía de cubierta), con asistencia técnica y económica de la Institución Príncipe de Viana.

Se trata del segundo Bien Inventariado de Navarra, tras ser declarado como tal la ermita de San Martín de Guerguitián, sita en Izagaondoa. El Gobierno de Navarra ejerció desde la promulgación de la Ley Foral de Patrimonio Cultural de Navarra la protección del patrimonio arquitectónico más relevante mediante la figura de Bien de Interés Cultural (BIC). Finalizada esta fase, ha iniciado la protección de nuevo patrimonio histórico con la figura de Bien Inventariado.

La [Ley Foral 14/2005 de 22 de noviembre de Patrimonio Cultural](#) de Navarra estableció tres clases de bienes de patrimonio cultural objeto de protección: Bien de Interés Cultural (BIC), Bien Inventariado (BI) y Bien de Relevancia Local (BRL). El texto especifica que un Bien Inventariado es aquel que, sin reunir las condiciones para ser declarado BIC, tiene "una notable relevancia cultural". Por su parte un BRL es, como indica su nombre, aquel bien inmueble con significación cultural a nivel local.

La declaración de la ermita como BI - a raíz de un expediente iniciado el pasado mes de abril por el Departamento de Cultura, Turismo y



Ermita-monasterio de San Pedro de Gazaga, en Dicastillo.

Relaciones Institucionales- conlleva entre otros deberes de protección la obligación administrativa de conservarlo y de velar por una utilización adecuada del inmueble y de emisión de informes ante cualquier actuación.